

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0125/09/15 FOLIO No. 09/2015-01631

VALIDO HASTA: 19 DE MARZO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Fo	ederal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglament	
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y	Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado pa	The state of the s
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales	Maderables No Maderables
Nombre o Razon Social: CLAUDIA RODRIGUEZ MEZA	who we have the control of the contr
Descripción del producto a importar: DIVERSOS OBJETOS DE ADORNO DE	Cantidad: 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL)
MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus	
grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Encino, Quercus robur; Encino, Quercus rubra; Alamo,	Unidad de medida: Piezas
Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto,	
Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 4420.90.99	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de origen: Alemania, Canadá, China (República popular de), estados unido	s País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE
DE AMÉRICA, INDONESIA (REPUBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO	AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS)	(ENFERMEDADES)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEB	
LE TROUGHT DEBE VERIET BEITE DE FERGAS I ENTERMEDADES. EL IMPORTADOR DES	ERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENC	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U	ia. El producto no debe de salir de la región y franja Jna muestra y enviarse al laboratório de análisis y
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y <u>ENFERMEDADES</u> EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO LYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCE FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENZE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MALA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y L Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO LYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA:	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO LYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MALA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE: SUILLERMO SCHIAFFINO PEREZ	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO YOR DE-24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCE FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENZE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE: GUIDLERMO-SCHIAFFINO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO AYOR DE-24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCE FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE: GUIDLERMO-SCHIAFFINO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ATOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MALA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE BUILLERMO SUHIAFFINO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplis supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como reco	IA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y . Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ATOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MALA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE: GUILLERMO-SCHIAFFINO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplis supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como reco	JA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LY DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO LYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LY TENIENDO A la Vista los productos arriba descritos. Se do con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se quisido para su importación
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCI FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE U REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DESERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MALA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FÍRMA: NOMBRE BUILLERMO SUHIAFFINO PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplis supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como reco	JA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA JNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LY DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO LYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LY TENIENDO A la VISTA JOS productos arriba descritos. Se do con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se quisido para su importación

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

